

REPUBLICA DEL
PERU



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de SEPTIEMBRE del 2020

VISTO: El Memorando N° 001-CS/LP N° 006-2020-INEN del Presidente del Comité de Selección designado para conducir la Licitación Pública N° 006-2020-INEN "Adquisición de dispositivos médicos de TAMO, UCI, SQAA y enfermería 2020"; que solicita la aprobación de las bases del referido procedimiento de selección; el Memorando N° 1750-2020-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° 237-2020-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF (en adelante, el REGLAMENTO), se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN para el presente ejercicio fiscal 2020, se contempla la "Adquisición de dispositivos médicos de TAMO, UCI, SQAA y enfermería 2020" como un procedimiento de selección por Licitación Pública, con número de referencia 71;

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2020-GG/INEN, de fecha 14 de setiembre de 2020, se designó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la Licitación Pública N° 006-2020-INEN "Adquisición de dispositivos médicos de TAMO, UCI, SQAA y enfermería 2020"; asimismo se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 006-2020-INEN, debiendo ser convocado bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios;

Que, el artículo 47° del Reglamento precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, deben ser elaboradas y visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y serán aprobadas por el



funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna. Por su parte, el artículo 48° del mismo cuerpo legal ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, con el Memorando de vistos del Comité de Selección, se ha remitido las Bases de la Licitación Pública N° 006-2020-INEN "Adquisición de dispositivos médicos de TAMO, UCI, SQAA y enfermería 2020", para su aprobación; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases y un proyecto de resolución visado por la Oficina de Logística, conjuntamente con el expediente administrativo de la Licitación Pública N° 006-2020-INEN "Adquisición de dispositivos médicos de TAMO, UCI, SQAA y enfermería 2020", para su revisión y visado;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del REGLAMENTO;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutivo que apruebe la Bases de la Licitación Pública N° 006-2020-INEN "Adquisición de dispositivos médicos de TAMO, UCI, SQAA y enfermería 2020";

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 023-2020-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Licitación Pública N° 006-2020-INEN "Adquisición de dispositivos médicos de TAMO, UCI, SQAA y enfermería 2020", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHÓRTESE al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución Directoral, así como su publicación en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR - OPE

ABOG. VICTOR RODOLFO ZUMARAN ALVITEZ
GERENTE GENERAL

